



**REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO  
"PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN  
PROTEGE CALLE 2025, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 261**

**CONCEPCIÓN, 03 DE ABRIL DE 2025**

**VISTOS:**

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.722 para el sector público año 2025; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022 que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 220 de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución Exenta SSS N° 060 de 2025, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna y su modificación aprobada por Resolución Exenta SSS N° 81 de 2025 ; en la Resolución Exenta N°044 de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 220 de 14 de Marzo de 2025, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2025 para la Región del Biobío, las cuales disponen en su numeral 8.3 en su parte pertinente; *Resultados de Admisibilidad Vencido el plazo de revisión de los requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N°3 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso, la Comisión de Evaluación levantará un "Acta de Admisibilidad" la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles, así como también, los dispositivos respecto a los cuales debe declararse desierto el concurso.*
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 236 de 27 de Marzo de 2025, se constituyó la Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad de las postulaciones recibidas.
3. Que, con fecha 01 de Abril 2025 se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada. Se informa que se realizó la revisión de NUEVE (9) antecedentes, y SEIS (6) antecedentes de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación. La Comisión procedió a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta resolución.

Por Tanto;

**RESUELVO:**

**1° DECLÁRESE ADMISIBLE**, las siguientes postulaciones que indican, para el Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025 para la Región del Biobío:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	120	Talcahuano - Gaete	\$50.400.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0
Albergue	20	120	Concepción	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6
Albergue	20	120	Talcahuano - Gaete	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6
Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	ONG Trekan	65.106.202-0
Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
Albergue	20	120	Lota	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6

**2° DECLÁRESE INADMISIBLE**, las siguientes postulaciones, según el fundamento que se indica, del Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025 para la Región del Biobío:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue	20	120	Tomé	\$50.400.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	Ingresa Propuesta fuera de Plazo.  Fecha y hora máxima 27 de marzo 2025; 14:00 hrs.  Ingreso de Propuesta: 27 de marzo 2025; 14:40 hrs.
2	Albergue	20	120	Tomé	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6	No presenta distribución Presupuestaria Albergue 4.
3	Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6	No presenta formulario de postulación a Ruta Social

**3° DECLÁRESE DESIERTO**, el siguiente territorio, según lo dispone en su parte pertinente el numeral 8.3 de las bases, según el fundamento que se indica, del Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025 para la Región del Biobío:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue	20	120	Tomé	\$50.400.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	Ingresa Propuesta fuera de Plazo.  Fecha y hora máxima 27 de marzo 2025; 14:00 hrs.  Ingreso de Propuesta: 27 de marzo 2025; 14:40 hrs.

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl), sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

HEDSON DIAZ CRUCES  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL BIO BÍO

HDC/GAS/MEO/RET  
Distribución:  
-Encargada Programa Noche Digna.  
-Of. Partes.



## Acta de Admisibilidad

### “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región de Biobío”

En Concepción de Chile, a 1 de abril de 2025, siendo las 11:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, piso 3, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2025, región del Biobío aprobada mediante resolución exenta N° 220 de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío:

- |   |                     |
|---|---------------------|
| 1.- Sr. Danilo Diaz Galindo             | R.U.N 17.354.264-K  |
| 2.- Sra. Maria José Bustamante Oliveros | R.U.N 13.238.360-K. |
| 3.- Sr. Guillermo Rodriguez Sanhueza    | R.U.N 17.367.626-3  |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2025, para la región del Biobío”.

Se presentaron al citado concurso NUEVE (9) antecedentes, según el siguiente detalle:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
1	Albergue	220	120	Talcahuano - Gaete	\$50.400.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0
2	Albergue	20	120	Concepción	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6
3	Albergue	220	120	Talcahuano - Gaete	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6
4	Albergue	220	120	Lota	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6
5	Albergue	20	120	Tomé	\$50.400.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0
6	Albergue	20	120	Tomé	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6
7	Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	ONG Trekan	65.106.202-0
8	Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
9	Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6

Se informa que habiendo realizado el examen de admisibilidad, de los NUEVE (9) antecedentes presentados, SEIS (6) antecedentes cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI, según el siguiente detalle:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	120	Talcahuano - Gaete	\$50.400.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0
Albergue	20	120	Concepción	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6
Albergue	20	120	Talcahuano - Gaete	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6
Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	ONG Trekan	65.106.202-0
Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
Albergue	20	120	Lota	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los oferentes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles: DOS (2) antecedentes y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
2	Albergue	20	120	Tomé	\$50.400.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6	No presenta distribución Presupuestaria Albergue 4.
3	Ruta Social	25	120	Concepción Hualpén	\$43.500.000	Corporación Guardería Despertar	65.214.265-6	No presenta formulario de postulación a Ruta Social

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por los oferentes, se declara desierto el dispositivo, según lo previstos en las referidas Bases, en su numeral 8.3:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue	20	120	Tomé	\$50.400.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	Ingresada Propuesta fuera de Plazo.  Fecha y hora máxima 27 de marzo 2025; 14:00 hrs.  Ingreso de Propuesta: 27 de marzo 2025; 14:40 hrs.

Firman en señal de aceptación:

  
Sr. Danilo Diaz Galindo  
R.U.N 17.354.264-K

  
Sra. Maria José Bustamante Oliveros  
R.U.N 13.238.360-K.

  
Sr. Guillermo Rodriguez Sanhueza  
R.U.N 17.367.626-3

En Concepción, a 1 de abril de 2025.

## Of Partes Seremi BIO BIO

---

**De:** Of Partes Seremi BIO BIO  
**Enviado el:** lunes, 7 de abril de 2025 11:41  
**Para:** María José Bustamante Oliveros  
**CC:** Rodolfo Epprecht Tello; Danilo Javier Diaz Galindo  
**Asunto:** Resolución 261  
**Datos adjuntos:** R08RE261.pdf

Buen día María José,

Me es grato saludar y por el presente me permito hacer llegar Resolución exenta 261 para sus fines.

Ruego que en futuras resoluciones en que sea que usted deba enviar estas de forma urgente favor contactar a mi teléfono dado que yo cumpla dualidad de funciones por tanto mi carga laboral cambia.

**Atte**

Lloryina Meriño Guajardo  
Encargada (S) Oficina de Partes y Gestión Documental

Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío  
Ministerio de Desarrollo Social | Gobierno de Chile  
Tel: (041) 2741159  
[rsepulveda@desarrollosocial.cl](mailto:rsepulveda@desarrollosocial.cl)